

RESISTENCIA,

01 DIC 2025

DICTAMEN N°

275

Ref.: E21-2025-9433-Ae. L.P. N° 103/25. Objeto: Adquisición de armamento: quinientas (500) pistolas calibre 9X19 mm, de sistema de disparo doble y simple acción, con sistema de funcionamiento: corto retroceso, las cuales estarán destinadas al uso de los futuros egresados del "XLIº Curso de Formación para Agentes de Policía" (Decreto 1566/25).

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con **cuarenta y nueve (49) e-partes**, excluida la presente, con Decreto DEC-2025-1566-APP-CHACO, obrante a e-parté 22, por el cual en su Art. 1º se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un llamado a Licitación Pública; cuyo objeto es la adquisición de armamento: quinientas (500) pistolas calibre 9X19 mm, de sistema de disparo doble y simple acción, con sistema de funcionamiento: corto retroceso, las cuales estarán destinadas al uso de los futuros egresados del "XLIº Curso de Formación para Agentes de Policía", por un monto aproximado de pesos cuatrocientos ochenta millones (\$480.000.000); de acuerdo con la disposición presupuestaria. Y, en su Art. 2º, se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas que como Anexos I y II integran el Decreto por el cual se regirá el procedimiento de selección de oferentes.

A e-parté 7, desde la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria se informa que se han realizado las adecuaciones presupuestarias solicitadas.

A e-parté 9, obra comprobante de Reserva Interna.

A e-partes 18 y 19, obran intervenciones de Contaduría General y de la Subsecretaría de Hacienda, respectivamente, quienes han verificado la existencia de Factibilidad Presupuestaria.

A e-partes 26, 27 y 28, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A e-parté 34, obra Acta de Apertura de fecha 29 de octubre de 2.025.

A e-parté 35, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parté 39/40, obra informe técnico.

A e-parté 41, obra cuadro de preajudicación.

A e-parté 44, obra **Acta de Preadjudicación Nro. 95, de fecha 10 de noviembre de 2025**, de donde surge que, conforme el cuadro comparativo, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, esta Comisión de Preadjudicación decide preajudicar a la: • Oferta N°2 de la firma Bersa S.A. CUIT N° 30-50397327-4, el renglón N°1, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos tres ciento sesenta millones (\$360.000.000). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de Pesos Trescientos Sesenta Millones (\$360.000.000).

A e-parté 46, obra proyecto de Decreto de adjudicación.

A e-parté 48, obra intervención de Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Analizadas las actuaciones se advierte que, tanto en el Acta de preadjudicación obrante a e-parté 44 como en el proyecto de decreto de e-parté 48, se

incurrió en un error material al consignar en letras el monto por el que se preadjudica y/o se adjudica la presente licitación. Se sugiere se subsane.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, debiendo tenerse presente la sugerencia efectuada, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

